

ACTA DE INSPECCION

D/D^a [REDACTED], Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día doce de junio de dos mil trece en el **DE MEDICINA INTERNA** del **HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL**, sito en la [REDACTED], en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a investigación, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 1 de junio de 2011.

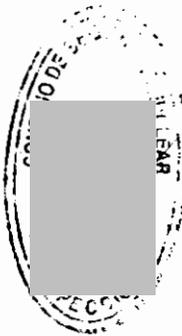
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación y [REDACTED] y D^e [REDACTED]; pertenecientes al Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

1. INSTALACIÓN

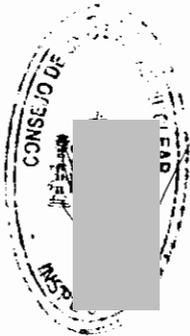
- La instalación ubicada en la planta cuarta derecha del Hospital dispone de las siguientes dependencias: _____
 - Un laboratorio con una zona delimitada para la manipulación de isótopos. _____



- Un laboratorio donde se ubica una campana de ventilación forzada. En su interior disponen de una pantalla plomada. Disponen de una caja de metacrilato plomada y de un frigorífico para guardar los productos radiactivos. _____
- La instalación se encontraba señalizada y dispone de medios para un control de acceso y de superficies acondicionadas. _____
- Disponen de contenedores para la gestión de residuos. _____
- Disponen de un monitor de contaminación de la firma _____ modelo _____ y n/s 275417 con dos sondas, una para I-131 y otra para I-125, calibrado en fábrica en febrero de 2011 y verificado por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica en octubre de 2012.

2. DOCUMENTACIÓN Y PERSONAL

- El Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica efectúa mensualmente controles de contaminación y niveles de radiación de la instalación. Disponen de registros. _____
- Los residuos radiactivos generados se almacenan en la instalación hasta su retirada por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica al Almacén General de Residuos. _____
- Disponen de una licencia de supervisor en vigor. _____
- El personal expuesto está clasificado como categoría B. No disponen de dosimetría personal pero si de área que se acaba de colocar este mes.
- Disponen de un programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación. La verificación se realizará anualmente. _____
- Disponen de Diario de Operación diligenciado, ref. 224.04.04, que corresponde a la antigua instalación radiactiva (IRA/1198) ubicada en el mismo Servicio. Se anotan la entrada de material radiactivo y las medidas de contaminación. _____
- Según se manifiesta a la inspección y se comprueba en el Diario de Operación, actualmente solo trabajan con I-125 suministrado _____.



- Las tasas de dosis medidas en la instalación no superaron el fondo radiológico ambiental. _____
- Se ha elaborado un procedimiento sobre el acceso de bultos radiactivos, tal como se indica en el punto 4, apartado 2 de la Instrucción del Consejo IS-34. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2012. _____

DESVIACIONES

- El Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva no se encuentra actualizado. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de junio de dos mil trece.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **“HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL”**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

 <p>SaludMadrid</p>	<p>Hospital Universitario Ramón y Cajal Radiofísica y Protección Radiológica</p>	 <p>Comunidad de Madrid</p>
--	--	--

TRAMITE

**Instalación Radiactiva Servicio de Medicina Interna
Ref.:CSN/AiN/03/IRA/3109/13**

- En la actualidad se está modificando el texto del reglamento de funcionamiento de este laboratorio para adaptarlo a las técnicas de radioinmunoensayo que se realizan

Madrid, a.3 de julio de 2013

Fdo: Dr. 
Director Gerente